

COOPERACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD A LA SISTEMÁTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Por SANTIAGO GONZÁLEZ-ALLER BALSEYRO

Cooperación

Las Fuerzas Armadas, como un componente más de la sociedad, cuentan con una sistemática propia para el desarrollo eficaz de la misión que tienen encomendada.

La cooperación de la sociedad a esta sistemática de las Fuerzas Armadas, no es más que su participación coordinada en el logro de los objetivos militares en beneficio de la Defensa Nacional.

Desgraciadamente existe la opinión generalizada de que la defensa es tema exclusivo de los militares. Sería un grave error confundir un Ministerio de Defensa con un Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas, como es evidente, no pueden por sí solas desempeñar su misión sin la aportación de la sociedad, tanto en personal como en material. Por material no quiere expresarse exclusivamente aquel material bélico, consecuencias de una dedicación de parte del presupuesto nacional, sino también la infraestructura nacional que debe planearse teniendo en cuenta los intereses de la defensa ante posibles situaciones de crisis o de guerra.

La mayoría de las naciones avanzadas, a la hora de planificar y aplicar todos los recursos vitales —industria, transportes, comunicaciones, etc.— prevén la posible aplicación de esos medios a la Defensa Nacional. En muchos de esos casos la acción se encaminará a hacer viable o simplemente facilitar la operatividad militar.

Las experiencias bélicas, principalmente en Europa con las dos últimas guerras mundiales, llevaron a crear la *Civil Defense*, término sajón que podría ser equivalente a nuestra Protección Civil. Por desgracia éste término de *Civil Defense* ha creado alguna confusión durante años al haber sido traducido, en muchos sectores, por Defensa Civil.

Por otra parte la verdadera Defensa Civil, tal como está definida en nuestra legislación, se corresponde más con el *Civil Emergency Planning Committee* o Comité de Planes Civiles de Emergencia, de la Alianza Atlántica.

El objetivo principal del SCEPC (*Civil Emergency Planning Committee*) es elaborar los planes necesarios para, en tiempo de crisis o de guerra, conseguir mantener:

- La continuidad de la acción de gobierno.
- La continuidad de la vida socioeconómica del país.
- La protección de la población.
- El apoyo al esfuerzo militar.

Para ello, en tiempo de paz, el citado Comité se estructura a su vez en otros comités subordinados relacionados con:

- Transportes terrestres.
- Transportes marítimos.
- Transportes aéreos.
- Comunicaciones.
- Petróleo.
- Industria.
- Alimentación y agricultura.
- Protección de la población.

En casos de crisis o de guerra, los comités subordinados cesan en su labor de planeamiento y se activan una serie de agencias civiles tales como:

- DSA para el transporte marítimo.
- IIO relacionada con los seguros que cubran los riesgos bélicos.
- ACTICE para los transportes terrestres en la Europa Central.
- NCAA encargada de lo relacionado con el transporte aéreo.
- CSA para los suministros esenciales.
- NWOO para las medidas a tomar sobre el petróleo.
- NRA agencia para la organización de los refugiados.
- Una serie de agencias relacionadas con las comunicaciones.

Como puede observarse, en tiempo de paz se planea detalladamente la futura aplicación de los recursos y en caso de crisis o de guerra, se activan

las agencias necesarias para una mejor aportación de aquéllos al esfuerzo de la defensa.

Algunos ejemplos podrían servir para ilustrar como, por medio de estas Organizaciones, se aplican diversos planes para el apoyo a la acción militar:

- Transportes terrestres: muchas vías de comunicación terrestres deben estar en disposición de colaborar en el transporte de tropas y material militar. Las vías de comunicación más importantes, desde el punto de vista estratégico, convendrá que dispongan de una serie de características —dimensiones, resistencia de materiales, etc.— en puntos críticos, de forma que permitan y faciliten el paso de material militar.
- Transportes marítimos: las flotas mercantes son vitales para el transporte de materias primas. Los buques, en tiempos de crisis o de guerra irán protegidos por unidades de la fuerza naval. Pero también barcos mercantes transportarán personal y material militar. Otros contarán con características especiales: supercontenedores cuyas cubiertas sean adecuadas para ser transformados en portaaeronaues, contenedores especiales aptos para apoyar a la acción naval, pesqueros que pueden ser convertidos en dragaminas, etc.
- Transportes aéreos: de forma similar es aplicable en este apartado los conceptos anteriores. El control del espacio aéreo deberá tener prevista una complicada coordinación en situaciones de crisis o guerra. Algunas autopistas deberán contar, en ciertos tramos, con características especiales que permitan transformarlas en aeródromos de emergencia.
- Comunicaciones: las redes de los distintos medios de —comunicación compañías telefónicas, radio, etc.— tanto a nivel de las Administraciones públicas como de los sectores privados, pueden jugar un papel esencial en el apoyo al esfuerzo militar cuando sea necesario.
- Petróleo, industria, suministros, etc.: todos ellos son recursos vitales cuya coordinación deberá estar también enfocada a los posibles requerimientos militares llegado el caso.

Estos ejemplos expuestos y muchos más que podrían citarse son de sobra conocidos y prácticamente están recogidos, en esencia, en las legislaciones de casi todos los países.

Es evidente que, cuando no existe una amenaza a corto plazo, los gobiernos dedican su siempre escaso presupuesto a otros capítulos más necesarios, antes que invertir en una hipotética ayuda del sector civil a un futuro esfuerzo militar, lo cual es lógico.

Pero también es cierto que los cambios en política internacional son cada vez más rápidos e imprevistos. El caso del conflicto de las Malvinas fue un

claró ejemplo de las ideas y posibilidades de cooperación mencionadas anteriormente.

Los recientes sucesos en el golfo Pérsico han llevado también a un gran número de naciones, incluida la nuestra, a la aportación civil al esfuerzo militar.

Dentro de la necesaria limitación de los capítulos presupuestarios, es imprescindible tener en cuenta la labor de «previsión y coordinación» de los recursos para el apoyo a la acción militar en períodos de crisis o de guerra, labor que no siempre requiere grandes esfuerzos económicos y que es de vital importancia.

Hemos asistido a la desaparición de la Unión Soviética y a los consiguientes cambios políticos. Es notorio observar como ante las corrientes independentistas hay dos conceptos que tienden a mantenerse coordinados, cuando están en juego intereses comunes, como son la defensa y la economía.

El caso de España; coordinación a distintos niveles

En otras consideraciones expuestas anteriormente, se hizo mención a aquellas normativas relacionadas con la Defensa Nacional y más concretamente con la Defensa Militar y la Defensa Civil como son la Constitución, la Ley Orgánica 6/1980, la 1/1984, la Ley de Movilización, etc. Todas ellas tratan, directa o indirectamente sobre la aportación de la Sociedad a las Fuerzas Armadas.

La Ley de Movilización, actualmente en vigor, a pesar de contener la mayoría de las ideas aquí desarrolladas, ha quedado en muchos aspectos desfasada.

Como consecuencia de la entrada de España en la Alianza Atlántica, se establecieron los correspondientes contactos con los diversos comités de la OTAN entre ellos con el Comité Superior de Planes Civiles de Emergencia. Quizás como consecuencia de ello y de la lógica previsión del Gobierno sobre estos temas, éste se decidió a establecer un sistema que facilitase el hacer frente a situaciones de emergencia o de crisis, posibilitando la utilización, de forma rápida y eficaz, de los recursos nacionales, llegado el caso.

Con este fin se creó la Comisión Delegada del Gobierno y la Dirección de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis. Es de esperar que también se desarrolle el Comité de Planes Civiles de Emergencia, de forma

similar al de otros países de la Alianza Atlántica. Este último comité sería, con toda seguridad, el que tendría mayor incidencia en la cooperación por parte de la sociedad a la defensa de los intereses nacionales, y dentro de ellos a la sistemática de las Fuerzas Armadas. De ser así habrá fundadas esperanzas en que se consiga una total y eficaz coordinación interministerial en temas de defensa. Con sus respectivas comisiones o comités sectoriales se realizarían los correspondientes planes para hacer frente a situaciones de emergencia o de crisis. Dichos planes requerirán el estrecho contacto a diversos niveles de los diferentes departamentos.

La Protección Civil y las Fuerzas Armadas

La vinculación de la Protección Civil con las Fuerzas Armadas ha sido siempre muy estrecha y cuenta ya con una larga historia. No cabe aquí entrar en detalles sobre dicha relación. Es suficientemente conocida la colaboración de las Fuerzas Armadas en toda clase de catástrofes o emergencias como inundaciones, incendios, salvamentos, etc.

Ya se vio anteriormente como, en el seno de la Alianza Atlántica, existe un Comité para la Protección de la Población, que planea en tiempo de paz, y una agencia civil que resuelve el problema de los refugiados en crisis o guerra.

Con el desarrollo de un Comité Nacional de Planes Civiles de Emergencia cabría esperar que las diferentes comisiones o comités subordinados, a la hora de elaborar los respectivos planes tuvieran en cuenta, entre otras muchas materias, la necesaria vinculación de la Protección Civil con las Fuerzas Armadas. Para llevarlo a efecto convendría elaborar las normativas adecuadas, de forma que se complementase lo ya legislado sobre Protección Civil y Movilización, con la Ley de Defensa Civil cuya promulgación establecía la Ley Orgánica 6/1980.

Dificultades para la cooperación

La principal dificultad, para el tema de la cooperación, podría derivarse de las competencias autonómicas. Las Comunidades autónomas tienen delegadas una serie de competencias. Sin detallarlas todas conviene señalar, no obstante, aquellas que más inciden en los sectores antes citados y que son vitales en la aportación o apoyo a las Fuerzas Armadas en caso de crisis o de guerra. Estas son:

- Ferrocarriles y carreteras con itinerarios que se desarrollen en su propio territorio.

- Puertos y aeropuertos que no realicen actividades comerciales.
- Agricultura y ganadería.
- Sanidad e higiene.
- Industria.

La coordinación de los recursos para la defensa dentro del ámbito de la Defensa Nacional, competencia exclusiva del Estado, por lo que es evidente que es a éste a quien corresponde establecerla y ordenarla y deberá tener en cuenta una serie de previsiones y regulaciones que coordinen a las Administraciones territoriales.

Parece lógico pensar que los mecanismos de cooperación podrían elaborarse en el seno de los comités que realicen los planes de emergencia y crisis y que dependerían del Comité Nacional.

No obstante la más importante meta a lograr, sin la cual será muy difícil hacer efectiva cualquier organización o normativa, es el conseguir concienciar a la sociedad en la idea de que la defensa es competencia suya y no exclusiva de las Fuerzas Armadas y que éstas no conseguirán llevar a cabo sus acciones operativas sin la cooperación y apoyo de la propia sociedad.